



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1431 /

PARRAL, Abril 05 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Asistir a Reunión en Sercotec Regional y en la Seremi de Planificación, sobre el Bono Chile Solidario, el día 30.03.2011, a la siguiente funcionaria municipal:

EVA ORTEGA URRUTIA, Planta, Directivo, Grado 9° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (02).